



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

RESOLUCIÓN JEFATURAL No. 003-2016/Z.R.No. VI-SP-JEF

Pucallpa, 04 de enero de 2016

VISTOS:

La Resolución Jefatural N° 001-2014-Z.R.No.VI-SP-JEF, de fecha 02 de enero de 2014 y la Resolución Jefatural No. 055-2015/Z.R.No. VI-SP-JEF, de fecha 09 de marzo de 2015; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 26366, se creó el Sistema Nacional de los Registros Públicos y la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, constituyendo la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, un Órgano Desconcentrado de la SUNARP, la misma que tiene como atribuciones y obligaciones, entre otras, el de planificar, organizar, dirigir, ejecutar y controlar las actividades de carácter técnico-registral y administrativo, en su respectiva jurisdicción, conforme lo dispone el Reglamento de Organización y Funciones, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

Que, a través de la Resolución Jefatural N° 001-2014-Z.R.No.VI-SP-JEF, de fecha 02 de enero de 2014 y a través de la Resolución Jefatural No. 055-2015/Z.R.No. VI-SP-JEF de fecha 09 de marzo de 2015, se encargó a la Asistente Registral, Abg. Lady Linda Grández del Águila, las funciones de Registrador Público, debido a la necesidad de servicio, otorgándose dicha encargatura desde el 02 de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014 y desde el 09 de marzo al 31 de diciembre de 2015.

Que, según el Artículo 73° del Reglamento Interno de Trabajo, aprobado mediante Resolución N° 096-2012-SUNARP/SN, establece que mediante la encargatura se asignan funciones distintas a las que originalmente le corresponden al cargo que desempeña un trabajador, debiendo el mismo cumplir con los requisitos del Manual de Organización y Funciones (MOF) de la plaza cuyas funciones se encarga.

Que, en atención a lo señalado en el considerando anterior en el cual expresamente se indica que corresponde al Jefe Zonal de un órgano desconcentrado formalizar las encargaturas a través de la resolución respectiva y teniendo en consideración la existencia de la necesidad de servicio en el Registro de Propiedad Vehicular de esta Zona Registral y la existencia de una plaza de Registrador Público vacante y presupuestada, se hace necesario que esta Jefatura Zonal disponga la encargatura de funciones de Registrador Público a la Asistente Registral **Abg. Lady Linda Grández del Águila**, a efectos de cautelar una adecuada operatividad del Área Registral de esta Zona Registral de esta Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa.

Que, en uso de las atribuciones conferidas en el literal t) del Artículo 63° del Reglamento de Organizaciones y Funciones de la Superintendencia Nacional de los Registros Públicos, aprobado por Decreto Supremo N° 012-2013-JUS.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- ENCARGAR a la Asistente Registral, Abg. Lady Linda Grández del Águila, las funciones de Registrador Público de la Zona Registral N° VI – Sede Pucallpa, con retención al cargo de origen, a partir del 01 de enero al 31 de diciembre del 2016, o en su defecto hasta la designación del titular o hasta cuando esta Jefatura Zonal lo estime conveniente.



061-572288



Jr. Progreso N° 150 Pucallpa



www.sunarp.gob.pe



sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

1 de 2



PERÚ

Ministerio
de Justicia
y Derechos Humanos

Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos

defecto hasta la designación del titular o hasta cuando esta Jefatura Zonal lo estime conveniente.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DISPONER que la encargatura de funciones prevista en el artículo anterior se efectúe en forma exclusiva y a tiempo completo.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR la presente Resolución a la Asistente Registral mencionada en el artículo precedente, a la Unidad Registral y al área de Recursos Humanos de la Zona Registral N° VI –Sede Pucallpa, para su conocimiento y fines.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE



Abog. Jesús A. Lazo Pacheco
Jefe de la Zona Registral N° VI
SEDE PUCALLPA (e)

061-572288

Jr. Progreso N° 150 Pucallpa

www.sunarp.gob.pe

2 de 2
sunarp
Superintendencia Nacional
de los Registros Públicos